



Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de diciembre de 2018
Español
Original: francés

Carta de fecha 28 de diciembre de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1540 \(2004\)](#)

En nombre del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1540 \(2004\)](#), y en aplicación del párrafo 9 de la resolución [1977 \(2011\)](#) del Consejo, tengo el honor de presentar adjunto el examen de 2018 de la aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#) (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y hacerlos distribuir como documento del Consejo.

(Firmado) Sacha Sergio **Llorentty Solíz**
Presidente del Comité del Consejo de Seguridad
establecido en virtud de la resolución [1540 \(2004\)](#)



Anexo

Examen de la aplicación de la resolución 1540 (2004) correspondiente a 2018

[Original: inglés]

I. Introducción

1. El Consejo de Seguridad, en su resolución 1540 (2004), expresó su propósito de vigilar atentamente la aplicación de la resolución y, en el nivel adecuado, adoptar las medidas adicionales que pudieran ser necesarias. El 20 de abril de 2011 el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1977 (2011). En el párrafo 9 de la resolución 1977 (2011) se encomendaba al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) el mandato de preparar, antes del fin de diciembre de cada año, un examen de la aplicación de la resolución 1540 (2004) que tuviera en cuenta en particular todos los aspectos mencionados en los párrafos 1 a 3 de la resolución, entre ellos el de llevar a cabo y mantener una labor destinada a aplicar la resolución de conformidad con las atribuciones legales y la legislación nacionales y con arreglo al derecho internacional. En su resolución 2325 (2016), aprobada el 15 de diciembre de 2016, el Consejo acogió con beneplácito que se siguiera presentando, antes del fin de diciembre de cada año, el examen anual de la aplicación de la resolución 1540 (2004), preparado con la asistencia del Grupo de Expertos del Comité.

2. El presente examen se refiere a la aplicación del 17º programa de trabajo del Comité en el período comprendido entre el 1 de febrero de 2018 y el 31 de enero de 2019 (S/2018/340, anexo)¹.

3. La labor del Comité y su Grupo de Expertos durante el período sobre el que se informa se llevó a cabo en el contexto de los preparativos para el próximo examen amplio del estado de aplicación de la resolución 1540 (2004), que deberá tener lugar antes del fin del mandato del Comité, el 25 de abril de 2021. Además, durante el período sobre el que se informa tomaron posesión de sus cargos seis nuevos miembros del Grupo de Expertos.

II. Avances y logros

4. En 2018 el Comité, bajo la presidencia del Sr. Sacha Sergio Llorentty Solíz (Estado Plurinacional de Bolivia), siguió facilitando y supervisando la aplicación por los Estados de la resolución 1540 (2004). El Comité celebró en 2018 cuatro sesiones oficiales y dos oficiosas.

5. La labor del Comité fue facilitada por el grupo de trabajo sobre seguimiento y aplicación nacional, coordinado por Enri Prieto (Perú), que celebró tres sesiones oficiosas; el grupo de trabajo sobre asistencia, coordinado por Alexia Jarrot (Francia), que celebró tres sesiones oficiosas; el grupo de trabajo sobre cooperación con organizaciones internacionales, coordinado por Antonin Benjamin Bieke (Côte d'Ivoire), que celebró una sesión oficiosa; y el grupo de trabajo sobre transparencia y divulgación en los medios de comunicación, coordinado por Craig Finkelstein y Stephen Knight (Estados Unidos de América), que celebró una sesión oficiosa.

¹ La información y los datos que se incluyen en el examen anual de 2018 corresponden a los recibidos al 22 de diciembre de 2018. La información y los datos recibidos después de esa fecha se recogerán en el examen correspondiente a 2019.

A. Seguimiento y aplicación nacional

6. El Consejo de Seguridad, en el párrafo 12 de su resolución [2325 \(2016\)](#), decidió que el Comité siguiera intensificando sus esfuerzos para promover la aplicación plena por todos los Estados de la resolución [1540 \(2004\)](#) mediante su programa de trabajo. El Comité y su Grupo de Expertos siguieron procediendo a la compilación de información sobre el grado de cumplimiento por los Estados de la resolución [1540 \(2004\)](#) y al examen general de esa información, además de su labor en materia de divulgación, diálogo, asistencia y cooperación. En su interacción con los Estados Miembros y de conformidad con la resolución [2325 \(2016\)](#), el Comité prestó debida atención a las medidas de aplicación; las relativas a las armas biológicas, químicas y nucleares; las relativas a la financiación de la proliferación; las medidas dirigidas a contabilizar y garantizar la seguridad de los materiales conexos; y las medidas nacionales de control de la exportación y el transbordo.

7. De conformidad con su 17º programa de trabajo, el Comité presentó al Consejo de Seguridad una exposición informativa sobre sus actividades en una sesión conjunta celebrada el 3 de octubre de 2018 con el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones [1267 \(1999\)](#), [1989 \(2011\)](#) y [2253 \(2015\)](#) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas y con el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1373 \(2001\)](#).

8. Una vez concluida la revisión de las matrices en 2016 y la revisión del formato de las matrices en 2017, las matrices existentes del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1540 \(2004\)](#) se convirtieron en 2018 al nuevo formato para poder actualizar y analizar sistemáticamente toda la información correspondiente. A ese respecto, el grupo de trabajo examinó y aprobó un método para el examen sistemático de las matrices antes del próximo examen amplio de la aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#), que deberá completarse antes del 25 de abril de 2021.

9. En su resolución [2325 \(2016\)](#), el Consejo de Seguridad exhortó a todos los Estados que aún no lo hubieran hecho a que presentaran sin dilación al Comité un informe inicial. En el contexto del logro de la presentación universal de informes, indicado en el 17º programa de trabajo, el Comité prosiguió, mediante la interacción directa y reuniones bilaterales, entre otros medios, su labor de alentar a que se presentaran esos informes. A ese respecto, en mayo de 2018 el Presidente se dirigió por escrito a los 12 Estados que no habían presentado aún un informe para alentarles a que enviaran al Comité el informe inicial de conformidad con las resoluciones [1540 \(2004\)](#) y [2325 \(2016\)](#). Además, el Grupo de Expertos del Comité llevó a cabo una visita a Malí, previa solicitud del país, para ayudarlo a preparar su informe nacional inicial. Asimismo, el Grupo de Expertos celebró, en el marco, por ejemplo, de actos relacionados con la resolución [1540 \(2004\)](#), conversaciones bilaterales con algunos de los Estados que no habían presentado informes. Las Comoras, Guinea-Bissau y Timor-Leste presentaron sus informes iniciales al Comité en 2018. En total, 182 de los 193 Estados Miembros ya han presentado informes.

10. En la misma resolución, el Consejo de Seguridad alentó a los Estados a que facilitasen información complementaria sobre la aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#), incluida, a título voluntario, información sobre sus leyes y reglamentos y prácticas eficaces en la aplicación de la resolución. A ese respecto, en agosto de 2018 el Presidente envió cartas a todos los Estados que habían presentado informes en las que les alentaba a presentar información actualizada, gracias a la cual el Comité dispondría de datos más precisos para ejercer con mayor eficacia sus responsabilidades, en particular los preparativos para el próximo examen amplio de la aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#). En el período a que se refiere el informe,

ocho Estados (la Argentina, Australia, Burundi, Camboya, Grecia, Hungría, Indonesia y Malasia) presentaron esa información adicional, que se refería, entre otras cosas, a las medidas dirigidas a prohibir que agentes no estatales utilizaran armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores, así como a medidas para establecer controles nacionales a fin de prevenir la proliferación y el tráfico ilícito de esas armas y materiales conexos.

11. En su resolución 2325 (2016), el Consejo de Seguridad alentó también a los Estados a que prepararan a título voluntario planes de acción nacional para la aplicación en los que se trazaran sus prioridades y planes para aplicar las disposiciones fundamentales de la resolución 1540 (2004). En 2018 se presentaron tres planes de ese tipo. Serbia presentó su segundo plan voluntario de acción nacional para la aplicación y Turkmenistán y el Uruguay presentaron sus planes iniciales, con lo que asciende a 32 el número de Estados que desde 2007 han presentado planes de acción nacionales de ese tipo al Comité. El Canadá, Kirguistán, Serbia y Uzbekistán han presentado su segundo plan de acción nacional para la aplicación. El plan de Turkmenistán se preparó con asistencia del Grupo de Expertos del Comité, que participó también en la labor dirigida a preparar nuevos planes en 2018 en interacción directa con Guyana y Suriname. Los planes de Guyana y Suriname seguían en fase de redacción cuando se presentó este informe.

12. El Consejo de Seguridad, en su resolución 2325 (2016), reconoció la importancia de que el Comité siguiera dialogando activamente con los Estados acerca de la forma en que aplicaban la resolución 1540 (2004), entre otras cosas mediante visitas, previa invitación de los correspondientes Estados. En 2018, además de la visita a Malí el Comité realizó visitas a Bahrein, Guinea Ecuatorial, Guyana, el Perú, Suriname y Zambia para prestar asistencia en la redacción de planes de acción nacionales para la aplicación, intercambiar información actualizada sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004), puntualizar los logros, las lagunas y las necesidades de asistencia y determinar, cuando procediera, medidas para aplicar la resolución en lo sucesivo. En el curso de las visitas se reunieron con los expertos del Comité funcionarios nacionales competentes, incluidos representantes gubernamentales de alto nivel.

13. Se alienta a los Estados a que informen al Comité acerca de sus puntos de contacto para la aplicación de la resolución 1540 (2004), tanto en sus capitales como en sus misiones permanentes ante las Naciones Unidas en Nueva York. Los puntos de contacto pueden facilitar la coordinación interna para la aplicación de la resolución 1540 (2004), así como la colaboración entre Estados y el contacto con el Comité. En 2018 Bahrein, Guinea, Guinea-Bissau, Kuwait y Timor-Leste designaron sus puntos de contacto. Hasta la fecha, un total de 106 Estados Miembros han comunicado al Comité sus puntos de contacto para la resolución 1540 (2004).

14. En el 17º programa de trabajo, el Comité alentó a que se ampliara la red de puntos de contacto para la resolución 1540 (2004) y a que se siguieran organizando cursos de capacitación a nivel regional dirigidos a ellos. A ese respecto, del 14 al 17 de agosto se impartieron en Addis Abeba con el apoyo de la Unión Africana cursos de capacitación en los que participaron instructores del Grupo de Expertos del Comité, para participantes de países africanos de habla francesa, y del 4 al 7 de septiembre, por segunda vez, en Rostov del Don (Federación de Rusia) con el apoyo de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Oficina de Asuntos de Desarme de la Secretaría. En 2018 se llegó a un acuerdo con la Unión Africana respecto de la celebración en marzo de 2019 de otro curso de capacitación para puntos de contacto de Estados de África.

15. En el 17º programa de trabajo, el Comité reconoció la necesidad de promover el intercambio de experiencias a través de exámenes por homólogos y otros medios, de simulaciones para evaluar y reforzar las prácticas eficaces y de enseñanzas extraídas.

El 7 de junio las delegaciones de Chile y Colombia participaron en una reunión oficiosa y presentaron al Comité información sobre las reuniones de examen por homólogos celebradas en cada país en 2017 respecto de la aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#). Se trató de la tercera reunión de examen por homólogos llevada a cabo a nivel mundial y de la primera llevada a cabo en el hemisferio occidental. Asistieron a la reunión informativa representantes de otros Estados de América Latina y el Caribe y de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Del 28 al 30 de junio de 2018 el Grupo de Expertos participó en Issyk-Kul (Kirguistán) en una reunión de examen por homólogos entre Kirguistán y Tayikistán y, con el apoyo de Belarús, en una reunión en formato ampliado que dio cabida a otros tres Estados de Asia Central (Kazajstán, Turkmenistán y Uzbekistán) y se organizó con el apoyo de la OSCE. Entre otros temas, en dos conferencias del proceso de Wiesbaden se examinaron prácticas eficaces para el cumplimiento de las obligaciones que impone la resolución [1540 \(2004\)](#), específicamente en materia de controles de la exportación y fronterizos: una conferencia internacional celebrada en Nueva Delhi y una conferencia para los Estados de Asia y el Pacífico celebrada en Seúl. El objetivo de la serie de reuniones del proceso de Wiesbaden consiste en promover un diálogo activo entre Estados y el sector industrial acerca del cumplimiento eficaz de los controles de exportación. Con el apoyo del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, el Comité organizó en Santo Domingo un seminario regional sobre las prácticas eficaces de mejora de los controles estratégicos del comercio y de las fronteras entre los Estados de América Latina y el Caribe.

16. En la resolución [1810 \(2008\)](#) el Consejo de Seguridad alentó al Comité a colaborar activamente con los Estados y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes para promover el intercambio de experiencias y las enseñanzas adquiridas en los ámbitos que abarcaba la resolución [1540 \(2004\)](#). El 16 de mayo una delegación de la Autoridad de Control de las Exportaciones de Alemania participó en una reunión oficiosa y presentó al Comité una exposición informativa sobre los resultados de la anterior conferencia mundial de Wiesbaden. La delegación también dio a conocer la experiencia nacional en la aplicación de controles de la exportación, en particular de controles de las transferencias intangibles de tecnología, en vista de que en la resolución [2325 \(2016\)](#) se alentó a los Estados a que, según procediera, controlaran el acceso a ese tipo de tecnología.

17. Los días 7 y 8 de noviembre el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia acogió una conferencia regional sobre el tema “Aprovechando oportunidades, reduciendo riesgos” para Estados de América Latina y el Caribe. La conferencia ofreció a los participantes la oportunidad de intercambiar opiniones y prácticas efectivas para prevenir la proliferación de las armas nucleares, biológicas y químicas haciendo especial hincapié en la gestión de los materiales conexos con miras a reforzar la aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#) en la región.

B. Asistencia

18. En 2018 los Estados presentaron al Comité nueve solicitudes de asistencia nuevas, de Bahrein, Burundi, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, el Iraq, Madagascar, Malí y el Perú, aumento acusado con respecto a las tres solicitudes recibidas en 2017. Las solicitudes de Bahrein, Guinea, Guinea Ecuatorial, Madagascar, Malí y el Perú consistieron en invitaciones al Comité y su Grupo de Expertos para que visitaran esos Estados a fin de examinar medidas de aplicación.

19. El Comité recibió cartas de Estados y de organizaciones internacionales en las que se indicaba su disposición a examinar las solicitudes de asistencia actuales y se informaba al Comité acerca de las actividades actuales o los posibles ámbitos en los

que podría ofrecerse asistencia. Se respondió a las solicitudes de asistencia presentadas por los siguientes Estados:

- a) El Iraq, con respuesta de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y el Grupo de Suministradores Nucleares;
- b) Tayikistán, con respecto a una solicitud de asistencia anterior, con respuesta de la OMA y el Grupo de Suministradores Nucleares;
- c) El Togo, en relación con una solicitud de asistencia anterior, con respuesta de la Oficina de Asuntos de Desarme con el apoyo de la OMA;
- d) Zambia, en relación con una solicitud de asistencia anterior, con respuesta de la Oficina de Asuntos de Desarme con el apoyo de la OMA.

El Comité transmitió las respuestas a los Estados interesados a fin de que examinaran directamente las ofertas con los proponentes.

20. En respuesta a las solicitudes de Bahrein, Guinea Ecuatorial, Malí y el Perú, el Grupo de Expertos visitó esos Estados para prestar asistencia a sus Gobiernos examinando medidas de aplicación o en la elaboración de un plan voluntario de acción nacional para la aplicación.

21. En permanente ejercicio de su función de centro de coordinación en un contexto de transparencia, el Comité siguió publicando en su sitio web resúmenes de solicitudes de asistencia de Estados Miembros, así como ofrecimientos de asistencia hechos por Estados Miembros y varias organizaciones internacionales, regionales y subregionales o entidades de otra índole.

22. El Comité y su Grupo de Expertos siguieron llevando una lista consolidada de solicitudes de asistencia en la que se indicaban los casos en que se habían hallado ofrecimientos que correspondieran a ellas y que se habían de utilizar para atender solicitudes de información y, según correspondiera, en actos de divulgación.

23. En 2018 el Grupo de Expertos siguió presentando actualizaciones trimestrales de las actividades en curso destinadas a su actividad de intermediación, y presentó resúmenes breves de nuevas solicitudes y ofrecimientos de asistencia a los miembros del grupo de trabajo sobre asistencia.

24. En 2018, de conformidad con su 17º programa de trabajo, el Comité, en particular su grupo de trabajo sobre asistencia, siguió ocupándose de sus procedimientos de atención de las necesidades de asistencia y del examen de las solicitudes, las ofertas y los programas de asistencia conexos. El Comité y su Grupo de Expertos siguieron dialogando, cuando procedía, con los Estados que solicitaban asistencia y con quienes podían proporcionarla con el objetivo de adecuar efectivamente las ofertas de asistencia existentes a las solicitudes de asistencia y siguieron ayudando a los Estados a que, cuando procediera, formularan solicitudes de asistencia detalladas y eficaces, en particular en lo que respecta a la forma en que las solicitudes se ajustaban a sus planes nacionales de aplicación, según procediera.

25. El Grupo de Expertos siguió manteniendo consultas con funcionarios estatales en el curso de diversos actos de divulgación, así como de visitas a Estados y mesas redondas nacionales sobre el cumplimiento de las obligaciones que impone la resolución 1540 (2004), y proporcionó periódicamente información acerca de métodos de asistencia, y ejemplos de ellos, que podían servir para que los Estados reforzaran sus marcos legislativos y reguladores en el contexto de la resolución 1540 (2004). Asimismo, proporcionaron explicaciones acerca de la función de coordinación del Comité, que obedece al propósito de facilitar la corriente de

información entre los Estados que solicitan asistencia y quienes la proporcionan, y promovieron, cuando procedía, que los Estados utilizaran el formulario modelo del Comité al redactar solicitudes de asistencia.

26. De conformidad con el 17º programa de trabajo del Comité, el Grupo de Expertos revisó en 2018 sus procedimientos internos de tramitación de las solicitudes y las ofertas de asistencia para que el Comité pudiera seguir mejorando la comunicación entre los Estados que piden asistencia y quienes la proporcionan en su proceso de adecuación entre las solicitudes y las ofertas. El Comité también convino en solicitar información actualizada a sus proveedores de asistencia registrados y a los Estados que han solicitado asistencia.

27. El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe siguió prestando apoyo a los Estados de esa región en la aplicación de la resolución 1540 (2004). A ese respecto se organizaron en las capitales de Guyana y Suriname reuniones en cada una de las cuales participó un experto del Grupo de Expertos en el marco de la elaboración de sus planes voluntarios de acción nacional para la aplicación.

28. El Grupo de Expertos y la OSCE ayudaron a Turkmenistán a fortalecer la aplicación de la resolución 1540 (2004), y se organizó una mesa redonda nacional con participación de expertos del Comité a fin de ayudar a Turkmenistán a redactar un plan voluntario de acción nacional para la aplicación.

C. Cooperación con organizaciones internacionales, regionales y subregionales

29. A lo largo de 2018 el Comité y su Grupo de Expertos siguieron ampliando su colaboración con organizaciones internacionales y regionales pertinentes, entre ellas entidades de las Naciones Unidas directamente relacionadas con la cuestión, con el objetivo de promover entre esas organizaciones, como el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), la OIE, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la OMS, la incorporación de las obligaciones previstas en la resolución 1540 (2004) en sus disposiciones jurídicas o directrices modelo correspondientes a instrumentos comprendidos en el marco de sus respectivos mandatos, cuando procediera, de conformidad con el párrafo 25 de la resolución 2325 (2016).

30. El Comité y su Grupo de Expertos invitaron a organizaciones internacionales, regionales y subregionales competentes a participar en los dos cursos de capacitación celebrados en 2018 para puntos de contacto para la resolución 1540 (2004) a fin de que actuaran como instructores y de hacer posible que los Estados participantes comprendieran las sinergias entre las obligaciones enunciadas en esa resolución y otras obligaciones en los planos internacional, regional o subregional.

31. En sus resoluciones 1810 (2008) y 1977 (2011) el Consejo de Seguridad alentó al Comité a colaborar activamente con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes para promover el intercambio de experiencias y enseñanzas adquiridas en los ámbitos que abarcaba la resolución 1540 (2004). Conforme a la resolución 2325 (2016), está previsto que el Comité mantenga contacto con esas organizaciones en forma de diálogos recurrentes orientados a mejorar la cooperación y el intercambio de información. A ese respecto, el 27 de noviembre la Unión Interparlamentaria (UIP), el OIEA, la OEA, la Unión Europea y la INTERPOL participaron en una reunión oficiosa que tenía por objeto compartir con el Comité información y experiencias a fin de prestar apoyo a la labor encaminada a facilitar la aplicación de la resolución 1540 (2004).

32. El Comité y su Grupo de Expertos siguieron colaborando del siguiente modo con mecanismos internacionales de no proliferación:

a) Intensificar la colaboración con la OPAQ mediante la participación en actos organizados por ella o en cooperación con ella, entre ellos actos de divulgación y talleres regionales como el foro de interesados subregionales para los Estados partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción dedicado a la promoción de la aplicación de la Convención y la cooperación regional en Asia Sudoriental, organizado por la OPAQ en Bangkok en abril, la reunión regional de la OPAQ para autoridades nacionales de África, celebrada en Marruecos en junio, y el taller sobre el papel de la legislación de aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas frente a las amenazas de agentes no estatales, organizado en octubre en Abuja por el Gobierno de Nigeria y la OPAQ. Un experto participó también en la conferencia de la OPAQ sobre la lucha contra el terrorismo químico, celebrada en junio en La Haya. Las reuniones ofrecieron a los expertos oportunidades de mantener deliberaciones con representantes de organizaciones internacionales, regionales o subregionales respecto de la resolución 1540 (2004) y los requisitos de asistencia de los Estados Miembros;

b) Para ampliar la cooperación con la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, que presta apoyo a los Estados partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción, algunos expertos participaron en un taller regional sobre ciencia y tecnología para Oriente Medio y África del Norte organizado en Ammán en julio, en reuniones de expertos en la Convención celebradas en Ginebra en agosto, en un taller regional para los Estados Partes de Asia Central celebrado en octubre en Almaty y en un taller para Estados partes de Asia sobre las repercusiones de los rápidos avances de la ciencia y la tecnología, celebrado en noviembre en Manila. Un experto participó también en la Cuarta Conferencia Africana sobre Enfermedades Infecciosas Emergentes y Diversidad Biológica, organizada en septiembre en Sierra Leona por el Global Emerging Pathogens Treatment Consortium;

c) En colaboración con la OIE, mediante intercambios con representantes mantenidos en paralelo a las reuniones pertinentes;

d) En colaboración con el OIEA, mediante interacciones e intercambios de información con representantes mantenidos en paralelo a las reuniones y actos en la materia, en particular la conferencia internacional del OIEA sobre seguridad de las fuentes de radiación y de materiales radiactivos, dedicada al tema “El camino a seguir para la prevención y la detección”, que se celebró del 3 al 7 de diciembre en Viena con la participación del Presidente y un experto.

33. Otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales también siguieron tomando parte activa y destacada en la promoción y la aplicación entre sus miembros de la resolución 1540 (2004), y el Comité y su Grupo de Expertos colaboraron estrechamente con ellas como sigue:

a) Algunos expertos asistieron a un curso de capacitación organizado en Addis Abeba en agosto por la Unión Africana que estuvo dirigido a puntos de contacto para la resolución 1540 (2004) de países africanos de habla francesa y a una reunión para Estados de África organizada en diciembre en Viena por la Unión Africana que estuvo dedicada a la redacción de leyes modelo para la aplicación de la resolución;

b) Un experto participó en una reunión sobre el plan voluntario de Turkmenistán de acción nacional para la aplicación, organizada en enero en Asjabad por la OSCE, y en un taller regional para los Estados de Asia Central sobre las necesidades jurídicas y reglamentarias de los controles estratégicos del comercio,

organizado en Viena en abril por la OSCE. Varios expertos asistieron en Issyk-Kul en junio a una reunión de examen por homólogos para Kirguistán y Tayikistán a la que prestó apoyo Belarús y a una mesa redonda sobre la aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#) en los Estados de Asia Central, celebrada también en Issyk-Kul en julio. Ambas estuvieron organizadas por la OSCE. La OSCE prestó apoyo a un curso de capacitación de puntos de contacto de Estados miembros de la OSCE acogido en septiembre por la Federación de Rusia en Rostov del Don;

c) Algunos expertos participaron en la sexta reunión internacional de los puntos focales nacionales de los Centros de Excelencia para Mitigar los Riesgos Químicos, Biológicos, Radiológicos y Nucleares de la Unión Europea, celebrada en junio en Bruselas, en el segundo diálogo directo entre asociados de la Unión Europea sobre la gobernanza del control de las exportaciones, mantenido en Bruselas en octubre, y en la mesa redonda regional para Asia del Sudeste de los Centros de Excelencia, celebrada en Vientián en diciembre;

d) Un experto asistió a una conferencia regional sobre la prevención del terrorismo y de la proliferación de las armas de destrucción en masa y su financiación celebrada en febrero en Panamá y a un taller sobre control de las exportaciones para miembros y miembros asociados del Mercado Común del Sur celebrado en marzo en Montevideo, ambos organizados por el Comité Interamericano contra el Terrorismo de la OEA;

e) Un experto asistió a un seminario de planificación sobre la aplicación de los controles estratégicos del comercio en relación con las armas de destrucción en masa organizado en enero en Bruselas por la OMA. La OMA también hizo aportaciones especializadas al curso de capacitación de puntos de contacto organizado en agosto en Addis Abeba por la Unión Africana y el Grupo de Expertos, así como a un taller sobre la aplicación de los controles estratégicos del comercio en el marco de la resolución [1540 \(2004\)](#) organizado en Lusaka en agosto por el Gobierno de Zambia y el Grupo de Expertos;

f) Un experto asistió a una reunión consultiva de orientación sobre el marco regulatorio de la bioseguridad y la biocustodia organizada en septiembre en Ginebra por la OMS.

34. El Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1540 \(2004\)](#) y su Grupo de Expertos siguieron colaborando estrechamente del siguiente modo con los órganos de las Naciones Unidas dedicados a la lucha contra el terrorismo:

a) Como miembro desde 2005 del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, el Grupo de Expertos siguió contribuyendo a su labor dentro de su mandato. Varios expertos participaron en el Grupo de Trabajo del Equipo Especial sobre las Estrategias Nacionales y Regionales de Lucha contra el Terrorismo y asistieron al tercero de sus talleres sobre la respuesta internacional a los atentados terroristas con armas químicas y biológicas y sobre la mejora de la interoperabilidad de los organismos y de la comunicación coordinada en caso de emergencia química o biológica, celebrado en abril en La Haya. El Grupo de Expertos también participó en la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas de Jefes de Organismos Antiterroristas de los Estados Miembros, celebrada en junio en la Sede;

b) El Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1540 \(2004\)](#) y su Grupo de Expertos siguieron cooperando con el Comité contra el Terrorismo y con el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones [1267 \(1999\)](#), [1989 \(2011\)](#) y [2253 \(2015\)](#) y sus expertos dentro de sus respectivos mandatos. Los grupos y paneles de expertos de los tres comités siguieron intercambiando información, examinando cuestiones de interés común y coordinando

la acción. En julio la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo estuvo al frente de visitas conjuntas a Armenia y Georgia en las que participó un experto del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). Junto con el Equipo de Vigilancia del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015), un experto participó también en una reunión sobre la aplicación de las medidas financieras impuestas en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1267 (1999), 1373 (2001) y 1540 (2004) organizada en octubre en Harare por el Banco de la Reserva de Zimbabwe. Las visitas conjuntas permitieron al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y a su Grupo de Expertos mantener contactos con funcionarios competentes de esos países acerca de toda la gama de obligaciones dimanantes de la resolución 1540 (2004).

c) El Presidente del Comité presentó el 3 de octubre al Consejo de Seguridad una exposición informativa junto con las Presidencias del Comité contra el Terrorismo y del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015).

35. El Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y su Grupo de Expertos también siguieron colaborando estrechamente del siguiente modo con otros órganos competentes de las Naciones Unidas:

a) Colaboración con la UNODC sobre el cumplimiento de las obligaciones previstas en la resolución 1540 (2004). Varios expertos asistieron a un taller mundial sobre la universalización del Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear y la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y las Instalaciones Nucleares y su enmienda de 2005, celebrado en marzo en Viena, a un taller legislativo nacional sobre la lucha marítima contra el terrorismo, organizado por la UNODC y la Organización Marítima Internacional (OMI) y acogido por el Gobierno de Bangladesh en Daca en julio, y a un taller legislativo nacional sobre la aplicación de instrumentos jurídicos internacionales sobre la lucha marítima contra el terrorismo en el ámbito del transporte, organizado por la UNODC y la OMI y acogido en Colombo en agosto por el Gobierno de Sri Lanka;

b) Estrecha cooperación con el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico. Con el apoyo del Grupo de Expertos, el Centro Regional de América Latina y el Caribe organizó talleres sobre los planes voluntarios de acción nacional para la aplicación que se celebraron en Paramaribo y Georgetown en febrero y un seminario regional sobre el fortalecimiento del control estratégico del comercio y las fronteras en América Latina y el Caribe que se celebró en marzo en Santo Domingo, en este último caso con asistencia de un experto. Varios expertos asistieron a un taller de redacción de informes de aplicación organizado por el Gobierno de Malí y el Centro Regional de África que se celebró en octubre en Bamako.

36. El Comité y su Grupo de Expertos también participaron en reuniones organizadas por parlamentarios. El Presidente se dirigió a Parlamentarios para la Acción Global con ocasión de su taller parlamentario regional para promover la universalidad y la aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas y Toxínicas y la aplicación de la resolución 1540 (2004) en África, que se celebró en septiembre en Dar es Salam (República Unida de Tanzania) y fue acogido por el grupo nacional de Parlamentarios para la Acción Global con apoyo del Gobierno del Canadá. El Presidente también se dirigió a la 139ª Asamblea de la UIP, celebrada en octubre en Ginebra.

D. Transparencia y actividades de divulgación

37. La transparencia y las actividades de divulgación aportan importantes contribuciones a la tarea de promover una mayor cooperación y conciencia entre Estados, parlamentarios, organizaciones internacionales, regionales y subregionales competentes y la sociedad civil, incluido el sector industrial, respecto de las obligaciones que impone la resolución 1540 (2004) y su cumplimiento.

38. Las actividades de divulgación directamente dirigidas a los Estados, las organizaciones internacionales, regionales y subregionales competentes y, cuando proceda, a la sociedad civil son importantes y son una de las principales herramientas para llegar a un público tanto más amplio como específico.

39. En 2018 el Presidente y miembros y expertos del Comité participaron en 32 actos de divulgación (véase el apéndice), en particular mediante el envío, cuando procedía, de mensajes grabados.

40. Si bien los Estados son responsables del cumplimiento de las obligaciones que impone la resolución 1540 (2004), los parlamentarios y el sector industrial desempeñan funciones importantes; los primeros, porque, de conformidad con los procedimientos nacionales, su actuación es necesaria para aplicar la legislación y cumplir las disposiciones de los párrafos 2 y 3, y, el segundo, porque el sector industrial está a la vanguardia de la aplicación de los controles nacionales sobre materiales conexos.

41. A ese respecto, el Presidente del Comité se dirigió en 2018 en dos ocasiones a parlamentarios mediante mensajes de vídeo grabados. Formuló observaciones introductorias en el taller parlamentario regional de Parlamentarios para la Acción Global en África y se dirigió a la 139ª Asamblea de la UIP. El Presidente destacó la importancia de la resolución 1540 (2004) para prevenir que agentes no estatales, incluidos terroristas, obtuvieran armas nucleares, químicas y biológicas, así como sus sistemas vectores y materiales conexos para su desarrollo y fabricación. Recalcó que la aprobación de leyes apropiadas y eficaces encaja especialmente bien con los mandatos de los parlamentarios.

42. Con respecto al sector industrial, en 2018 el Comité y su Grupo de Expertos tomaron parte en dos actividades dirigidas directamente a ese sector que sirvieron de oportunidad de colaborar con él y proporcionarle información acerca de sus obligaciones con arreglo a la legislación nacional:

a) En abril el Gobierno de la India, con el apoyo de la Oficina de Asuntos de Desarme y en cooperación con el Gobierno de Alemania, acogió una conferencia del proceso de Wiesbaden dedicada al tema “Implantación de cadenas mundiales de suministro mediante alianzas entre el Gobierno y el sector industrial en aras de la aplicación efectiva de la resolución 1540 (2004)”;

b) En septiembre el Gobierno de la República de Corea acogió en Seúl la segunda conferencia de divulgación industrial sobre la resolución 1540 (2004) para la región de Asia y el Pacífico en coordinación con el Comité y con el apoyo de la Oficina de Asuntos de Desarme, para lo cual contó con la contribución financiera de la Unión Africana y Alemania.

43. El sitio web del Comité siguió siendo en 2018 un instrumento para aumentar la conciencia pública y servir de principal fuente de información y recursos relacionados con la resolución 1540 (2004) para uso de los Estados Miembros, los miembros del Comité y la sociedad civil y el sector industrial. Con el apoyo de la Oficina de Asuntos de Desarme, el sitio web fue actualizado periódicamente. Cabe mencionar las siguientes actualizaciones:

- a) Un calendario de talleres y actividades de divulgación ya realizados y de actividades futuras confirmadas, con inclusión de notas informativas al respecto;
- b) Una lista de preguntas frecuentes;
- c) La determinación por Estados Miembros y organizaciones internacionales de puntos de contacto nacionales;
- d) Información sobre las solicitudes y las ofertas de asistencia;
- e) Informes nacionales y planes voluntarios de acción nacional para la aplicación;
- f) Declaraciones y exposiciones de la Presidencia y los miembros del Comité.

44. En 2018 el Comité siguió publicando mensajes trimestrales de la Presidencia que pueden consultarse en la sección “Transparencia y actividades de divulgación” del sitio web del Comité.

45. Al 20 de diciembre de 2018 el sitio web había recibido 68.006 visitas, lo cual supone un aumento del 1 % con respecto a 2017.

46. En 2018 se publicaron cinco comunicados de prensa sobre las actividades del Comité, el mismo número que en 2017.

E. Cuestiones administrativas

47. La Oficina de Asuntos de Desarme y el Departamento de Asuntos Políticos siguieron prestando apoyo, cuando fue preciso en coordinación, al Comité y al Grupo de Expertos conforme a sus responsabilidades.

48. Durante el período sobre el que se informa muchas de las actividades del Comité se financiaron con contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para las Actividades Mundiales y Regionales de Desarme. En 2018 se utilizaron fondos procedentes de subvenciones otorgadas en años anteriores por Alemania, España, los Estados Unidos de América, Noruega, la República de Corea, Suecia y la Unión Europea; Kazajstán aportó nuevas contribuciones.

49. En 2018 el Grupo de Expertos incorporó a seis expertos recién designados: Edith Valles (Argentina), Hongliu Zhang (China), Scott Spence (Estados Unidos) Kiwako Tanaka (Japón), Jonathan Brewer (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y Michiel Combrink (Sudáfrica). Por recomendación del Comité, el Secretario General nombró coordinador a Raphael Prenat (Francia).

III. Consideraciones finales

50. Con respecto a la aplicación, el número de Estados que no han presentado aún informes iniciales se ha reducido de 14 a 11. El Comité se puso en contacto al respecto con todos los Estados que no habían presentado informes, incluso ofreciéndoles asistencia, con algunos de ellos en más de una ocasión. El Comité proseguirá las gestiones al respecto en 2019 y seguirá alentando a los Estados a presentar información complementaria acerca de la forma en que aplican la resolución [1540 \(2004\)](#).

51. En 2018 las matrices existentes del Comité se convirtieron al nuevo formato aprobado por el Comité en 2017. La revisión de los datos de las matrices estará lista antes del próximo examen amplio de la aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#), que se completará no más tarde del 25 de abril de 2021.

52. El Comité debería celebrar debates sobre los mejores métodos para hacer cumplir leyes apropiadas y eficaces que prohíban las actividades a que se refiere el párrafo 2 de la resolución 1540 (2004).
53. El Comité debería seguir examinando y tratando otras cuestiones que se ponen de relieve en la resolución 2325 (2016), a saber, el problema de cómo controlar el acceso a las transferencias intangibles de tecnología y a información que podría utilizarse para la proliferación y cómo contabilizar y garantizar la seguridad de los materiales conexos, y, cuando corresponda, invitar a ponentes expertos.
54. Los cursos de capacitación de los puntos de contacto para la resolución 1540 (2004) siguen demostrando su utilidad como instrumento del Comité para la promoción de las redes regionales de funcionarios dedicados a facilitar la aplicación de la resolución. El Comité debería seguir apoyando la organización de esos cursos en 2019.
55. El Comité debería seguir dialogando con los Estados que decidieron invitar al Comité y a su Grupo de Expertos a que les prestaran asistencia en la preparación de planes voluntarios de acción nacional para la aplicación, incluso en cooperación con otras organizaciones internacionales y regionales como la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, el Centro de la OSCE para la Cooperación en materia de Seguridad, el Centro Regional de Asistencia para la Verificación y Aplicación de Medidas de Control de Armamentos-Centro para la Cooperación en materia de Seguridad, la OEA, la OSCE y la Unión Africana y con centros regionales tales como el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico.
56. El Comité siguió reconociendo la necesidad de un diálogo específico con los Estados y entre ellos sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004), a fin de que la asistencia prestada a los que la solicitaran correspondiera a sus necesidades, prioridades y circunstancias nacionales. El Comité debería seguir manteniendo contactos directos con los Estados previa invitación de estos, cuando procediera por conducto de su Grupo de Expertos, para examinar medidas de aplicación. Debería hacer uso de los recursos de que dispone para facilitar cuando procediera una respuesta diligente y eficaz a las solicitudes de asistencia.
57. El Comité también debería plantearse la posibilidad de celebrar en Nueva York un acto de divulgación semejante a los cursos de capacitación para puntos de contacto dirigido a los puntos de contacto de las misiones permanentes ante las Naciones Unidas con sede en Nueva York a fin de presentarles información sobre la resolución 1540 (2004), dar a conocer la labor del Comité a efectos de facilitar la prestación de asistencia, en particular su papel de intermediación entre las solicitudes y las ofertas de asistencia, explicar posibles maneras de formular las solicitudes de asistencia y presentar los resultados de la asistencia facilitada e información sobre ulteriores oportunidades de asistencia.
58. Con respecto a la cooperación internacional, el Comité y su Grupo de Expertos seguirán ampliando su colaboración con organizaciones internacionales, en particular en el marco de las reuniones, los talleres u otros actos internacionales pertinentes, en el curso de visitas de representantes a Nueva York y mediante interacciones directas en la sede de las organizaciones más apropiadas. A fin de promover una función más activa de las organizaciones regionales y subregionales en apoyo de la aplicación de la resolución 1540 (2004), el Comité y su Grupo de Expertos ampliarán las actividades de divulgación dirigidas a esas organizaciones y seguirán mejorando la coordinación de la planificación de determinadas actividades. Igualmente, el Comité

debe estrechar su cooperación con los centros regionales de la Oficina de Asuntos de Desarme para facilitar la participación de los Estados en contextos regionales.

59. El Comité y su Grupo de Expertos buscarán oportunidades de reunirse con organizaciones internacionales especializadas a fin de estrechar la cooperación en lo que respecta a la asistencia y el intercambio de información sobre cuestiones técnicas. En cuanto a las organizaciones regionales y subregionales, seguirán ampliando las actividades actuales y futuras relacionadas con la aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#) y la asistencia conexas teniendo en cuenta los contextos regionales.

60. El Comité y su Grupo de Expertos seguirán invitando a las organizaciones internacionales que corresponda a actos relacionados con sus actividades, como por ejemplo sesiones de capacitación para puntos de contacto. También organizarán junto con otras organizaciones internacionales visitas conjuntas a países, previa invitación de los Estados cuando sea posible y procedente.

61. En cuanto a la cooperación con organizaciones internacionales, regionales y subregionales, el Comité y su Grupo de Expertos seguirán buscando oportunidades de coordinarse y colaborar con el Comité contra el Terrorismo y con el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones [1267 \(1999\)](#), [1989 \(2011\)](#) y [2253 \(2015\)](#) y sus expertos dentro de sus respectivos mandatos.

62. La divulgación por medios electrónicos a través del sitio web del Comité, que ha resultado útil en años anteriores, seguirá constituyendo un importante elemento de las actividades de toma de conciencia. A medida que los recursos lo permitan, será necesario seguir desarrollando esa red y mejorar la tecnología para apoyar la gestión y utilización de los datos del Comité.

63. El Comité debería examinar otras estrategias para aumentar el número de usuarios de su sitio web.

64. El Comité debería seguir redoblando sus esfuerzos a fin de que parlamentarios y otras autoridades de alto nivel cobrasen conciencia de la cuestión.

65. El Comité debería seguir prestando apoyo al diálogo entre los Estados y el sector industrial, cuando proceda, en relación con la aplicación efectiva de los controles de la exportación.

Apéndice

Actividades de divulgación realizadas en 2018 a las que asistieron el Presidente o miembros del Comité o su Grupo de Expertos

<i>Fecha</i>	<i>Descripción</i>	<i>Organizador(es) o patrocinador(es)</i>	<i>Lugar</i>
Visitas a Estados por invitación de estos			
22 y 23 de enero	Mesa redonda nacional sobre la aplicación del plan voluntario de acción nacional para la aplicación	Turkmenistán, OSCE y Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico	Asjabad
20 a 22 de agosto	Taller sobre la aplicación de los controles estratégicos del comercio en el marco de la resolución 1540 (2004)	Zambia, el Comité, Oficina de Asuntos de Desarme y OMA	Lusaka
9 y 10 de octubre	Mesa redonda nacional sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004)	Bahrein y el Comité	Manama
17 a 19 de octubre	Seminario de apoyo a Malí para redactar su informe nacional inicial	Malí, el Comité y Oficina de Asuntos de Desarme	Bamako
15 y 16 de noviembre	Mesa redonda nacional sobre la aplicación del plan voluntario de acción nacional para la aplicación	Perú y el Comité	Lima
6 y 7 de diciembre	Mesa redonda nacional sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004)	Guinea Ecuatorial, el Comité y Oficina de Asuntos de Desarme	Malabo
Visitas conjuntas a Estados			
11 a 13 de julio	Visita a Armenia de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo	Armenia y Comité contra el Terrorismo	Ereván
16 a 18 de julio	Visita a Georgia de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo	Georgia y Comité contra el Terrorismo	Tiflis
10 a 12 de octubre	Aplicación de las medidas financieras impuestas en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1267 (1999) , 1373 (2001) y 1540 (2004)	Zimbabwe	Harare
Otras actividades en países			
26 de febrero	Mesa redonda nacional para determinar la asistencia jurídica y técnica necesaria a fin de facilitar la aplicación de la resolución 1540 (2004)	Suriname y Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe	Paramaribo

<i>Fecha</i>	<i>Descripción</i>	<i>Organizador(es) o patrocinador(es)</i>	<i>Lugar</i>
28 de febrero	Mesa redonda nacional para determinar la asistencia jurídica y técnica necesaria a fin de facilitar la aplicación de la resolución 1540 (2004)	Guyana y Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe	Georgetown
2 y 3 de julio	Mesa redonda nacional sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004)	Kirguistán y OSCE	Issyk-Kul (Kirguistán)
Otras actividades regionales			
7 y 8 de marzo	Seminario regional sobre las prácticas eficaces de mejora de los controles estratégicos del comercio y de las fronteras (Estados de América Latina y el Caribe)	Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe	Santo Domingo
10 a 17 de abril	Conferencia del proceso de Wiesbaden sobre los Gobiernos y el sector industrial	Alemania, India, el Comité y Oficina de Asuntos de Desarme	Nueva Delhi
28 a 30 de junio	Reunión de examen por homólogos (Asia Central y Belarús)	OSCE	Issyk-Kul
14 a 17 de agosto	Curso de capacitación de los puntos de contacto para la resolución 1540 (2004) (países africanos de habla francesa)	Unión Africana y el Comité	Addis Abeba
4 a 7 de septiembre	Curso de capacitación de los puntos de contacto para la resolución 1540 (2004) (Estados miembros de la OSCE)	Federación de Rusia, OSCE y el Comité	Rostov del Don (Federación de Rusia)
13 y 14 de septiembre	Conferencia regional del proceso de Wiesbaden	Alemania y República de Corea	Seúl
7 y 8 de noviembre	Conferencia regional sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004)	Bolivia, el Comité y Oficina de Asuntos de Desarme	La Paz
13 y 14 de diciembre	Sesión sobre redacción de leyes modelo para la aplicación de la resolución 1540 (2004) (Estados de África)	Unión Africana	Viena
Otras actividades de divulgación			
9 a 11 de enero	Seminario de planificación sobre la aplicación de los controles estratégicos del comercio en relación con las armas de destrucción en masa	OMA	Bruselas

<i>Fecha</i>	<i>Descripción</i>	<i>Organizador(es) o patrocinador(es)</i>	<i>Lugar</i>
6 y 7 de febrero	Conferencia regional sobre la prevención del terrorismo y de la proliferación de las armas de destrucción en masa y su financiación	OEA	Panamá
27 de febrero a 1 de marzo	25º Seminario Asiático sobre el Control de las Exportaciones	Japón y Centre for Information on Security Trade Control	Tokio
20 y 21 de marzo	Taller sobre control de las exportaciones (miembros y miembros asociados del Mercado Común del Sur)	OEA	Montevideo
20 y 21 de marzo	Taller mundial sobre la universalización del Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear y de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y las Instalaciones Nucleares y su enmienda de 2005	UNODC	Viena
9 y 10 de abril	Taller sobre la mejora de la interoperabilidad de los organismos y de la comunicación coordinada en caso de emergencia química o biológica	Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo	La Haya
24 y 25 de abril	Conferencia sobre las necesidades jurídicas y reglamentarias de los controles estratégicos del comercio (Estados de Asia Central)	OSCE	Viena
24 a 26 de abril	Foro de interesados subregionales para los Estados partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción dedicado a la promoción de la aplicación de la Convención y la cooperación regional en Asia Sudoriental	OPAQ	Bangkok
9 y 10 de mayo	Presente y futuro de los controles estratégicos de la exportación	Pakistán	Islamabad

<i>Fecha</i>	<i>Descripción</i>	<i>Organizador(es) o patrocinador(es)</i>	<i>Lugar</i>
7 y 8 de junio	Conferencia sobre la lucha contra el terrorismo químico	OPAQ	La Haya
18 a 21 de junio	Sexta Reunión Internacional de los Puntos Focales Nacionales de los Centros de Excelencia para Mitigar los Riesgos Químicos, Biológicos, Radiológicos y Nucleares de la Unión Europea	Unión Europea	Bruselas
19 a 21 de junio	Reunión regional de autoridades nacionales de África	OPAQ	Marrakech (Marruecos)
10 a 13 de julio	Aplicación de instrumentos jurídicos internacionales sobre la lucha marítima contra el terrorismo en el ámbito del transporte	UNODC	Daca
11 y 12 de julio	Taller regional sobre ciencia y tecnología para Oriente Medio y África del Norte	Jordania y Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción	Ammán
7 a 11 de agosto	Reunión de expertos en la Convención sobre las Armas Biológicas y Toxínicas	Estados partes en la Convención sobre las Armas Biológicas y Toxínicas y Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención	Ginebra
28 a 31 de agosto	Aplicación de instrumentos jurídicos internacionales sobre la lucha marítima contra el terrorismo en el ámbito del transporte	UNODC	Colombo
17 y 18 de septiembre	Taller parlamentario regional para promover la universalidad y la aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas y Toxínicas y la aplicación de la resolución 1540 (2004) (Estados de África)	Parlamentarios para la Acción Global	Dar es Salam (República Unida de Tanzania)

<i>Fecha</i>	<i>Descripción</i>	<i>Organizador(es) o patrocinador(es)</i>	<i>Lugar</i>
26 a 28 de septiembre	La Convención sobre las Armas Biológicas y Toxínicas y la aplicación de resoluciones del Consejo de Seguridad	Global Emerging Pathogens Treatment Consortium	Freetown
26 a 28 de septiembre	Reunión consultiva de orientación para el marco regulatorio de la bioseguridad y la biocustodia	Organización Mundial de la Salud	Ginebra
4 y 5 de octubre	Segundo diálogo entre asociados sobre la gobernanza del control de las exportaciones	Unión Europea	Bruselas
12 de octubre	Acto paralelo al septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General sobre instrumentos y dificultades para hacer frente a la proliferación de misiles balísticos	Suecia, Unión Europea y Fundación de Investigación Estratégica	Nueva York
14 a 17 de octubre	Foro sobre prácticas de control de las exportaciones nucleares	Emiratos Árabes Unidos	Dubái (Emiratos Árabes Unidos)
16 a 18 de octubre	Taller sobre el papel de la legislación de aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción frente a las amenazas derivadas de agentes no estatales	Nigeria y OPAQ	Abuya
17 de octubre	139ª Asamblea de la UIP	UIP	Ginebra
23 y 24 de octubre	Taller regional para Estados partes de Asia Central en la Convención sobre las Armas Biológicas y Toxínicas	Kazajstán, Alemania y Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas y Toxínicas	Almaty
30 de octubre	Complejidades que rodean a la biología sintética y consecuencias para la aplicación de la resolución 1540 (2004)	Bolivia, Suecia y Oficina de Asuntos de Desarme	Nueva York

<i>Fecha</i>	<i>Descripción</i>	<i>Organizador(es) o patrocinador(es)</i>	<i>Lugar</i>
21 y 22 de noviembre	Taller regional para los Estados partes de Asia en la Convención sobre las Armas Biológicas y Toxínicas en torno a las repercusiones de los rápidos avances de la ciencia y la tecnología	Filipinas y Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas y Toxínicas	Manila
3 y 7 de diciembre	Conferencia internacional sobre seguridad de las fuentes de radiación y de materiales radiactivos	OIEA	Viena
4 a 7 de diciembre	Reunión de los Estados partes en la Convención sobre las Armas Biológicas y Toxínicas	Estados partes en la Convención sobre las Armas Biológicas y Toxínicas y Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención	Ginebra
11 y 12 de diciembre	Taller sobre la universalización de la Convención sobre las Armas Biológicas y Toxínicas para los Estados miembros de la Unión Africana	Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas y Toxínicas y Unión Africana	Addis Abeba
11 a 13 de diciembre	Mesa redonda regional para Asia del Sudeste de los Centros de Excelencia para Mitigar los Riesgos Químicos, Biológicos, Radiológicos y Nucleares de la Unión Europea	República Democrática Popular Lao y Unión Europea	Vientián

Abreviaturas: OEA, Organización de los Estados Americanos; OIEA, Organismo Internacional de Energía Atómica; OMA, Organización Mundial de Aduanas; OPAQ, Organización para la Prohibición de las Armas Químicas; OSCE, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa; UIP, Unión Interparlamentaria; UNODC, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.